

Fisgoneo

El Sr. D. Manuel Puntas y Viñas, Procurador y propietario, que en consorcio político con el Sr. Torras tanto ha alardeado en pro de la honradez administrativa, es un caballero que se las trae.

No con gallardías callejeras, ni marcados absolutismos se hace la buena administración; tampoco se hace ostentando una religiosidad que nosotros no encontramos en parte alguna, porque son muchas la veces que la refinada hipocresía se reviste de ella para soborno de incautos. La honradez administrativa se demuestra en la práctica; empezando por casa, quitándose la viga del ojo antes de querer ver una pequeña partícula al ageno.

Pero esto no suena, para nuestros prohombres de la moralidad en la cosa pública, según sus peroraciones, no suena; su bolsillo se resentiría mucho mas que el menoscabo de sus personalidades.

El Sr. Puntas, como hemos dicho, es propietario y rico a la vez y en sus propagandas de regeneración administrativa, nunca nos ha manifestado lo que sigue:

El Sr. Puntas posee 2 casas en la calle de la Palma cuya riqueza la tiene amillarada al Fisco por 300 ptas. anuales, cuando su valor real no será menor de 700 ptas. En la calle de Prim, (carretera) tiene otra casa amillarada por 84 ptas. ¿quiere decirnos si solo cobra de alquiler 7 ptas. mensuales?

No seamos exagerados; pongamos que bien cobrará 100 ptas. anuales. En la calle de Sn. Francisco, posee 2 casas mas, amillaradas por la irrisoria cantidad de 168 ptas. anuales, pongamos nosotros, haciéndole gracia ¡pobrecito! como valor real 500 ptas. En la calle de Sta. Elisabet tiene una casa amillarada por 114 ptas.; otra amillarada por 75 ptas. y otra por 114 ptas. cuyo valor real no bajará de 200 ptas. cada una de las tres. Resultado:

El Sr. D. Manuel Puntas y Viñas, solo posee, que sepamos, nueve casas, alguna con honores de señorial, ambas amillaradas por 855 ptas. anuales, cuyo amillaramiento

por su valor positivo, no debería ser menor de 2,000 ptas., resultando una ocultación al fisco de 1165 ptas., y esto un perjuicio al reparto de 233 ptas., anuales que en cincuenta años resultan 11,650 ptas.

Así lo arregla D. Manuel Puntas y Viñas; el hombre serio, formal, administrativo, y justiciero... con ribetes de sultán.

¡Cuanta ocultación a beneficio propio!

Esto como a propietario sólo, mas como Administrador de fincas, el Sr. D. Manuel Puntas y Viñas, también se escurre como una *anguila* y no en beneficio del pueblo, de éste desdichado que él trata de regenerar con palabrería hueca, pero sí a beneficio propio. Dice el «Reglamento de la Contribución Industrial de 11 Abril de 1893», sección Tarifas, Tarifa 2.^a apartado segundo: Pagarán «Los Administradores, bajo cualquier nombre o concepto de fincas, censos, foros u otras rentas pertenecientes a cualquier clase de personas o Corporaciones.

Se considera para este efecto como asignación o retribución del Administrador, cualquiera que sean los contratos o pactos celebrados entre partes, el 5 por 100 de importe líquido de las rentas o ingresos de la Administración».

Para estos conceptos no tiene utilidades consignadas el Sr. Puntas. Quedamos pues que aquello de «honradez administrativa, regeneración y saneamiento», etc., etc., son sus humos de absolutismo que por doquier escampa y que como canto de sirena adormece a incautos que le siguen y aclaman. Porqué el es Administrador de Fincas en gran escala; cobra y administra incontables censos y propiedades ¿Que paga para ello? Nada.

Las propiedades de D. Fernando de Miró, por él administradas, rentan a lo bajo, 25,000 ptas., anuales y las del hijo de Mariano de Sanz 15,000, que siempre le resultarán de derechos de administración al 10 por ciento 4,000 ptas. cuyo reparto por utilidades le correspondería 800 ptas., anuales. ¿Las paga? *Pa'l gato*. ¿Y los censos y alquileres que cobra, no le dan utilidad alguna? Ya lo creemos que si, pero de pagar, ni un céntimo.

Sr. Puntas: basta de farsa. Su reli-

giosidad no debe permitirle ocultaciones que para su provecho propio son un perjuicio para el común y su arrogancia y caballeridad tampoco le aconsejará sigue ocultando riquezas y utilidades, si no quiere convertirlo a petulancia y especulación.

¿Quiere que la «honradez administrativa» sea un hecho?

Al Fisco, con sus libros y escrituras, a denunciar sus propiedades y utilidades y entonces podrá hablar claro y conciso y emprender una verdadera campaña de saneamiento en las administraciones comunales.

Si así no lo hace, seguirá la farsa.

FISGÓN.

Para el turno próximo: D. Ramón Novellas Lladó.

Xafarderíes

DILLUNS:—En Pau está de molt mal humor, y renega com un carreté.

¡Oh la moralitat!

DIMARS:—L'Armari ab guans y baret blanch se passeja ab cotxe per la capital.

Semblava un nuvi sense novia y al arribar a puesto, salta del coche y fuig corrents ¿perqué?

Perqué no portaba una pela.

DIMECRES:—En **Rasca Tripes** fa un nou assalt al carrer de Ponent.

DIJOUS:—Visita de *Cárceles*.

DIVENDRES:—En **Salta Partits** marcha ab tota l'indumentaria cap a Barcelona per a arrastrarse per antessales y despachos dels prohoms.

DISSAPTE:—L'Armari els busca, y el Salta Partits reparteix pochs calés als obrers y cuan arriba a l'Armari li diu: noi, no'n manting d'esquenes.

DIUMENGE:—Inauguració del xalets de la plassa Boet de Caldes.

¡Ah, no cregueu que sigui en Boet d'aquí eh!